



S.E.I.S. PONTEVEDRA

XEFATURA

ASUNTO: Contestación al requerimiento respecto de la diligencia con número de expediente: 2019/ABSISUBMINISTRO/000003

INFORME “sobre la valoración de los Sobres B de las ofertas”:

En relación con las ofertas presentadas, se observa los siguientes aspectos a destacar:

1./ Respecto de la oferta presentada por la empresa Vintage Trouble s.l., se observa que va por encima de la cuantía de la licitación, excediendo por tanto el precio máximo que se propone para la adjudicación.

2./ Respecto de la segunda empresa Promar Clínica de motores y embarcaciones S.L., presenta propuesta económica por debajo del precio máximo de licitación.

CRITERIOS EVALUABLES AUTOMÁTICAMENTE POR APLICACIÓN DE FÓRMULAS.

1) Valoración económica de la nueva unidad (hasta un máximo de 80 puntos).

Los puntos serán asignados en referencia a la mejor oferta económica, otorgando 80 puntos a la oferta económicamente más ventajosa, puntuándose las demás ofertas según la siguiente fórmula proporcional:

$$E = (\text{Max.} / O) \times 80$$



E = Valoración Económica

Max. = Oferta más ventajosa

O = Oferta del licitador

80 = puntuación máxima de la valoración económica

En este apartado siendo la única oferta presentada por un total de 51.558,10 €, con iva incluido, coinciden las cuantías de la más ventajosa con la del licitador, por lo que una vez aplicada la fórmula prevista, obtiene una puntuación de 80 puntos.

2) Valoración del incremento en el plazo de garantía de la embarcación, sobre el plazo de 2 años indicado en el PPTP (hasta un máximo de 10 puntos).

Se valorará de la siguiente manera:

mejora en el plazo de garantía respecto del mínimo exigido en el PPTP. La asignación de puntos se efectuará proporcionalmente al plazo de garantía ofertado por los licitadores, según la siguiente fórmula:

$$PL = (AGL/AGM) \times 10$$

$$2 \text{ AÑOS (PLAZO MÍNIMO EXIGIDO EN EL PPTP)} = 0 \text{ PUNTOS}$$

Siendo:

PL: Puntuación otorgada al licitador.

AGL: Aumento del plazo de garantía ofertada por el licitador respecto del mínimo exigido en el pliego de prescripciones técnicas.

AGM: Mayor aumento del plazo de garantía: Oferta del licitador menos la exigida en el PPTP.

En este apartado siendo la única oferta presentada ampliando el plazo de garantía en 3 años a mayores de los 2 exigidos, coincide el incremento de garantía de la más ventajosa con la del licitador, por lo que una vez aplicada la fórmula prevista, obtiene una puntuación de 10 puntos.



3) Valoración del criterio medioambiental (hasta un máximo de 10 puntos).

La recogida, tratamiento y reciclaje de la actual embarcación del S.E.I.S. fomenta un menor impacto ecológico, orientada a la prevención y reducción de la generación de residuos y el fomento de una economía circular sostenible.

Los puntos serán asignados en referencia a la mejor oferta económica, determinándose la cuantía mínima en 4.500 €, minorándose del importe de la nueva unidad a adquirir.

Se otorgarán 10 puntos a la oferta económicamente más ventajosa, puntuándose las demás ofertas según la siguiente fórmula proporcional:

$$E = O \times 10 / \text{Max.}$$

E = Valoración Económica

Max. = Oferta más ventajosa

O = Oferta del licitador

10 = Puntuación máxima de la valoración económica.

En este apartado siendo la única oferta presentada por un total de 6.050 €, con iva incluido, coinciden las cuantías de la más ventajosa con la del licitador, por lo que, una vez aplicada la fórmula prevista, obtiene una puntuación de 10 puntos.

El sumatorio de los tres bloques, computan un total de 100 puntos.

De acuerdo a los aspectos económicos contenidos en el documento que se remite referido a la oferta Zodiac de rescate, se emite el presente INFORME FAVORABLE.

Lo que se traslada a los efectos oportunos.

